



## ACTA COMUNICADO DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EN LA CIUDAD DE MÉXICO, SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN LA SALA DE JUNTAS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, UBICADA EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, SEGUNDO PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC; CON LA PARTICIPACIÓN DE LAS PERSONAS, CUYOS NOMBRES Y FIRMAS FIGURAN AL FINAL DE ESTA ACTA, SE ENCUENTRAN REUNIDOS A FIN DE CELEBRAR EL ACTO CORRESPONDIENTE AL COMUNICADO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024, PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”. -----

QUIEN PRESIDE, LA C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS, DA LA BIENVENIDA A LOS ASISTENTES A ESTE EVENTO; DANDO POR INICIADO EL PRESENTE ACTO. -----

SE INFORMA QUE, PARA LA REALIZACIÓN DE ESTE EVENTO, SE CUMPLIÓ CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, NO ENCONTRANDO A NINGUNA DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES INHABILITADA O SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL. --

SE HACE CONSTAR QUE EN EL PRESENTE ACTO SOLO SE ENCUENTRA EL PARTICIPANTE; **MERCAPIB, S.A. DE C.V.**, SIENDO QUE NO SE CUENTA CON ALGÚN REPRESENTANTE POR PARTE DE LOS PARTICIPANTES; **GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V. Y SOCIAL MEDIA DS, S.C.** -----

UNA VEZ VERIFICADO LO ANTERIOR, SE COMUNICA A LOS ASISTENTES QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL; 41 FRACCIONES III Y IV SEGUNDO PÁRRAFO DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EN EL NUMERAL 5.9.1 DE LA CIRCULAR UNO 2019 Y EL NUMERAL 6.3 DE LAS BASES, SE EMITE EL SIGUIENTE DICTAMEN QUE SIRVE COMO FUNDAMENTO PARA LA EMISIÓN DEL FALLO. -----

### - DICTAMEN -

EL PARTICIPANTE; **GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES, ASÍ MISMO CUMPLE TAMBIÉN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, ESTA CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, TAL Y COMO LO ESTABLECIÓ EL ÁREA REQUERENTE EN SU DICTAMEN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024. -----



## ACTA COMUNICADO DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

EL PARTICIPANTE; **SOCIAL MEDIA DS, S.C.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES, ASÍ MISMO CUMPLE TAMBIÉN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, ESTA CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, TAL Y COMO LO ESTABLECIÓ EL ÁREA REQUIRENTE EN SU DICTAMEN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024. -----

EL PARTICIPANTE; **MERCAPIB, S.A. DE C.V.**, CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES, ASÍ MISMO CUMPLE TAMBIÉN CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PROPUESTA ECONÓMICA. -----

POR LO QUE HACE A LA PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA, ESTA CUMPLE CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS SOLICITADOS EN LAS BASES, TAL Y COMO LO ESTABLECIÓ EL ÁREA REQUIRENTE EN SU DICTAMEN DE FECHA 23 DE MAYO DE 2024. -----

UNA VEZ LEÍDOS LOS RESULTADOS DEL DICTAMEN REALIZADO A LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA, SE DETERMINA QUE LOS PARTICIPANTES; **GOMARIZ MAS CONSULTING, S.A. DE C.V., SOCIAL MEDIA DS, S.C. Y MERCAPIB, S.A. DE C.V.**, CUMPLEN CUALITATIVAMENTE CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LAS BASES CONCURSALES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 43 FRACCIÓN I DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y 41 FRACCIÓN III DE SU REGLAMENTO. -----

VISTO LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON EL CRITERIO DE ADJUDICACIÓN SEÑALADO EN EL NUMERAL 9 DE LAS BASES Y PREVIO AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, SE DETERMINA QUE LA PROPUESTA PRESENTADA POR EL PARTICIPANTE QUE A CONTINUACIÓN SE MENCIONA, OFRECE EL PRECIO UNITARIO MÁS BAJO PARA LA PARTIDA ÚNICA DE LA PRESENTE INVITACIÓN RESTRINGIDA: -----

| PARTIDA | PROVEEDOR              | PROPUESTA ECONÓMICA ANTES DE I.V.A. |
|---------|------------------------|-------------------------------------|
| ÚNICA   | MERCAPIB, S.A. DE C.V. | \$1,724,137.93                      |

ACTO SEGUIDO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 43 FRACCIÓN II DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LOS “LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE PRECIOS MÁS BAJOS PARA LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCEDIMIENTO LICITATORIO” ASÍ COMO EL PUNTO 5.6 DE LA CIRCULAR UNO 2019 Y CON LA FINALIDAD DE OBTENER LAS MEJORES CONDICIONES DISPONIBLES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, OPORTUNIDAD Y DEMÁS CIRCUNSTANCIAS PERTINENTES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, LA CONVOCANTE INFORMA AL PARTICIPANTE **MERCAPIB, S.A. DE C.V.**, QUE EN ESTE ACTO PUEDE OFERTAR UN PRECIO MÁS BAJO POR LOS SERVICIOS OBJETO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA, EN BENEFICIO DE LA CONVOCANTE, CON LA FINALIDAD DE RESULTAR ADJUDICADO, RESPECTO DE LA PROPUESTA



## ACTA COMUNICADO DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024 “SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”

ANTERIORMENTE SEÑALADA, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTRE PRESENTE LA PERSONA QUE CUENTE CON PODER DE REPRESENTACIÓN. -----

EL PARTICIPANTE; **MERCAPIB, S.A. DE C.V.**, INDICA QUE NO ESTA EN POSIBILIDAD DE OFRECER UN MEJOR PRECIO A FAVOR DE LA CONVOCANTE, POR LO QUE EL IMPORTE SEÑALADO EN SU PROPUESTA ECONÓMICA SERÁ TOMADO EN CUENTA COMO SU ÚLTIMA OFERTA.-----

UNA VEZ EXPRESADO LO ANTERIOR, LA C. BRENDA ITZAYANMA CHÁVEZ MARTÍNEZ, JEFA DE LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS; INFORMA QUE NO HABIENDO SUBASTA EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO, SE CIERRA ESTA ETAPA Y SE CONTINUA CON EL PRESENTE ACTO DICTANDO EL SIGUIENTE:-----

#### FALLO

TODA VEZ QUE EL PARTICIPANTE; **MERCAPIB, S.A. DE C.V.**, CUMPLIÓ CON TODOS LOS REQUISITOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS REQUERIDOS POR LA CONVOCANTE, REUNIENDO LAS MEJORES CONDICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, GARANTIZANDO SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS Y PRESENTADO EL PRECIO MÁS BAJO A FAVOR DE LA CONVOCANTE, SE ADJUDICA LA PARTIDA ÚNICA CONFORME A LO SIGUIENTE:-----

| N°    | PROVEEDOR ADJUDICADO   | IMPORTE        | IVA          | TOTAL          |
|-------|------------------------|----------------|--------------|----------------|
| ÚNICA | MERCAPIB, S.A. DE C.V. | \$1,724,137.93 | \$275,862.07 | \$2,000,000.00 |

SE COMUNICA AL PARTICIPANTE ADJUDICADO, QUE DEBERÁ PRESENTARSE EN ESTA SECRETARÍA A LA FIRMA DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, DEBIENDO ENTREGAR, LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO POR UN IMPORTE DEL 15% SOBRE EL MONTO ADJUDICADO ANTES DE I.V.A., MISMA QUE FORMALIZARÁ EN AVENIDA MORELOS NÚMERO 20, TERCER PISO, COLONIA CENTRO, CÓDIGO POSTAL 06000, ALCALDÍA CUAUHTÉMOC.-----

ASIMISMO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 39-BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, SE PROCEDERÁ A EFECTUAR LA REVISIÓN PREVISTA EN DICHO ORDENAMIENTO, VERIFICANDO QUE NO SE ENCUENTRE EL PARTICIPANTE ADJUDICADO, SANCIONADO POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA O EN INCUMPLIMIENTO CONTRACTUAL; EN CASO DE DETECTAR QUE LA EMPRESA SE ENCUENTRA EN IMPEDIMENTO O EN ATRASO CONTRACTUAL, NO SE LLEVARÁ LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.-----

POR ÚLTIMO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 28, FRACCIONES XVI Y XXXIV DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y 136 FRACCIÓN XXIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO, SE HACE CONSTAR



## ACTA COMUNICADO DE FALLO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024**  
**“SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**

QUE LA PRESENCIA DE LA REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES, TIENE COMO FINALIDAD VERIFICAR QUE LA CELEBRACIÓN DE ESTE ACTO SE REALICE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE. -----

NO HABIENDO MÁS QUE HACER CONSTAR, SE DA POR TERMINADO EL PRESENTE ACTO SIENDO LAS DIECISÉIS HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DE SU INICIO, FIRMANDO LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, ENTREGANDO COPIA SIMPLE DE LA MISMA. -----

### POR PARTE DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES

**C. BRENDA ITZAYANA CHÁVEZ MARTÍNEZ**

JUD DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y  
SERVICIOS

**LIC. LETICIA MONROY ZAVALA**

REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN DE ASUNTOS  
JURÍDICOS Y DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**C.P. YESICA LÓPEZ LEÓN**

REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE UNIDAD  
DEPARTAMENTAL DE FINANZAS.

**C. CONCEPCIÓN CUETO REYES**

DIRECTORA DE ACCIONES PARA ERRADICAR LA  
DISCRIMINACIÓN

NO ASISTIÓ

**MTRA. CLAUDIA BENÍTEZ GUZMÁN**

DIRECTORA EJECUTIVA PARA UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA

NO ASISTIÓ



GOBIERNO DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE LAS MUJERES  
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
JEFATURA DE RECURSOS MATERIALES, ABASTECIMIENTO Y SERVICIOS



## ACTA COMUNICADO DE FALLO

**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. SM/IR/006/2024**  
**“SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”**

**POR PARTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES**

**LIC. EVELYN NATALY MEZA BAUTISTA**

J.U.D. DE AUDITORÍA OPERATIVA, ADMINISTRATIVA Y  
CONTROL INTERNO, EN EL O. I. C. DE LA SECRETARÍA DE LAS  
MUJERES

**POR PARTE DE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES**

**C. JAVIER REYES SANTA MARÍA**

REPRESENTANTE DE LA EMPRESA MERCAPIB, S.A. DE C.V.

ESTA FOJA CORRESPONDE AL ACTO DE FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES NÚMERO SM/IR/006/2024, “SERVICIO DE CONSULTORÍA, EN MATERIA DE COMUNICACIÓN PARA EL MANEJO DE HERRAMIENTAS QUE PERMITAN MEJORAR LA DIFUSIÓN EFECTIVA DE CONTENIDOS EN LA POBLACIÓN Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN”.

